



ANEXO TÉCNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: "COMPRA DE MATERIAL VEGETAL MEDIANTE ESPECIES NATIVAS E INSUMOS PARA LA REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA "

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

La Administración Municipal de Subachoque, Cundinamarca, en desarrollo de las acciones orientadas a la protección de los recursos naturales, la recuperación de ecosistemas estratégicos y la conservación del recurso hídrico, requiere adquirir material vegetal nativo e insumos destinados a las actividades de reforestación, restauración ecológica y aislamiento de predios de importancia hídrica dentro del municipio.

El alcance del objeto comprende las siguientes actividades:

- **Adquisición de material vegetal de especies nativas**

Se contempla la adquisición de plántulas, árboles y arbustos correspondientes a especies nativas y adecuadas a las condiciones ambientales, ecológicas y biofísicas del territorio municipal. El material será destinado al establecimiento de coberturas vegetales en áreas priorizadas para procesos de restauración ecológica, recuperación de zonas degradadas, conservación de fuentes hídricas y fortalecimiento de la cobertura boscosa.

El material vegetal deberá presentar condiciones adecuadas para su establecimiento y desarrollo, contribuyendo a la recuperación de ecosistemas y a la protección de las áreas asociadas al recurso hídrico.

- **Adquisición de insumos para las actividades de reforestación y aislamiento**

Se adquirirán los elementos, materiales e insumos requeridos para facilitar el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y protección del material vegetal, entre los cuales podrán encontrarse:

- Fertilizantes de origen orgánico y sustratos destinados al mejoramiento de las condiciones del suelo y al adecuado desarrollo de las plantas.
- Herramientas y elementos necesarios para las labores de establecimiento y siembra, tales como tutores, protectores, guayas, entre otros.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



- Materiales destinados al cerramiento y aislamiento de las áreas intervenidas, incluyendo mallas, alambres, postes y demás elementos requeridos para delimitar y proteger las zonas objeto de restauración.

Estos elementos permitirán reducir las afectaciones ocasionadas por el ingreso de ganado, tránsito u otras actividades que puedan interferir con el establecimiento de la vegetación y los procesos de regeneración natural.

• **Desarrollo de acciones de conservación y restauración**

Los materiales e insumos adquiridos serán utilizados en el desarrollo de acciones encaminadas a:

- Recuperar y restaurar áreas identificadas como prioritarias para la conservación y regulación del recurso hídrico.
- Proteger nacimientos de agua, rondas hídricas y áreas asociadas a cuerpos de agua.
- Favorecer la conectividad ecológica mediante el establecimiento y recuperación de coberturas vegetales que permitan la conexión entre fragmentos de bosque nativo.
- Contribuir a la recuperación de áreas degradadas y al fortalecimiento de los servicios ecosistémicos asociados al territorio.

En este sentido, el proyecto contribuirá al fortalecimiento de las acciones de conservación ambiental del municipio, a la recuperación de ecosistemas estratégicos, a la adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático y a la protección de las áreas que cumplen funciones esenciales para la regulación y disponibilidad del recurso hídrico, en articulación con las estrategias municipales de conservación ambiental y desarrollo rural sostenible.

1.3. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos e indirectos de las actividades contempladas en el proyecto serán los siguientes:

1. Propietarios y/o poseedores de predios ubicados en áreas de importancia hídrica del municipio de Subachoque, particularmente aquellos terrenos que, de acuerdo con criterios técnicos, ambientales, cartográficos o normativos, hayan sido identificados como prioritarios para la conservación, recuperación o protección de los recursos naturales, incluyendo:

- Zonas de recarga hídrica.
- Áreas correspondientes a rondas de cuerpos de agua.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



- Predios ubicados en áreas priorizadas por instrumentos de planificación ambiental, tales como el POMCA del Río Bogotá y el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.

2. La población rural del municipio, especialmente las familias campesinas que desarrollan actividades de habitación o producción en predios que presentan condiciones o potencial para adelantar procesos de restauración ecológica, contribuyendo simultáneamente al fortalecimiento de la oferta de servicios ecosistémicos y a la sostenibilidad de las actividades productivas rurales.

3. Los ecosistemas estratégicos presentes en el territorio municipal, entre ellos los bosques altoandinos y las zonas de páramo, que se verán favorecidos mediante la implementación de acciones de restauración y aislamiento. Estas medidas permitirán facilitar la regeneración de especies nativas, disminuir las presiones sobre las áreas intervenidas y controlar el ingreso de ganado u otros factores que puedan afectar su recuperación.

4. La comunidad en general del municipio de Subachoque, como beneficiaria indirecta de las acciones desarrolladas, particularmente mediante:

- La protección y conservación de fuentes hídricas utilizadas para el abastecimiento de la población.
- El mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio.
- La recuperación y conservación de la cobertura vegetal.
- La contribución a la reducción de factores asociados a procesos de degradación del suelo y pérdida de cobertura vegetal que puedan incrementar la vulnerabilidad frente a determinados riesgos.

1.4. DEFINICIONES

1. Material vegetal:

Corresponde al conjunto de plantas, plántulas, árboles y arbustos producidos en vivero y destinados a procesos de restauración ecológica, recuperación de cobertura vegetal y conservación ambiental. El material deberá corresponder preferiblemente a especies nativas, adaptadas a las condiciones biofísicas y ecológicas del municipio de Subachoque, y encontrarse en condiciones fitosanitarias adecuadas, libres de plagas y enfermedades que puedan afectar su establecimiento o desarrollo.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



2. Especies nativas:

Son aquellas especies vegetales propias u originarias de los ecosistemas y condiciones naturales de una determinada región, que hacen parte de su biodiversidad y cumplen funciones dentro de la estructura y dinámica de los ecosistemas. Su utilización en procesos de restauración favorece la recuperación de las condiciones ecológicas, la conservación de hábitats y el fortalecimiento de la biodiversidad local.

3. Insumos para reforestación:

Son los elementos, materiales y productos complementarios requeridos para realizar de manera adecuada las actividades de establecimiento, mantenimiento y protección del material vegetal. Comprenden, entre otros, fertilizantes orgánicos, sustratos, herramientas menores, polisombra, tutores, protectores y demás elementos necesarios para garantizar las condiciones apropiadas para el desarrollo de las plantas.

4. Aislamiento de predios:

Consiste en la implementación de cerramientos o barreras físicas alrededor de las áreas previamente seleccionadas, utilizando elementos como alambre, estacones, mallas u otros materiales destinados a delimitar y proteger dichas zonas. Su finalidad es restringir el ingreso de ganado y prevenir actividades o factores que puedan afectar el establecimiento de la vegetación, la regeneración natural y los procesos de restauración ecológica.

5. Predios de importancia hídrica:

Son aquellos terrenos que, por su ubicación, características ambientales o función ecosistémica, presentan relevancia para la conservación, protección, regulación o sostenibilidad del recurso hídrico. Dentro de estos pueden encontrarse áreas asociadas a nacimientos de agua, rondas de quebradas, zonas de recarga hídrica y demás espacios que contribuyen a la prestación de servicios ecosistémicos relacionados con el agua. Su identificación podrá realizarse a partir de criterios técnicos, cartográficos, ambientales y/o normativos.

6. Reforestación:

Corresponde al conjunto de acciones orientadas al establecimiento o recuperación de cobertura vegetal mediante la siembra de árboles, arbustos y otras especies vegetales, preferiblemente nativas y adecuadas a las condiciones del área objeto de intervención. Su finalidad es contribuir a



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



la recuperación de funciones ecológicas, la conservación de la biodiversidad, la protección del suelo y del recurso hídrico, así como al fortalecimiento de los servicios ecosistémicos.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Conforme a la necesidad planteada por el municipio de Subachoque y dando garantía a las metas se requieren los siguientes ítems:

ITEM	MATERIAL O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	Unid
1	Tíbar (<i>Escallonia paniculata</i>) árbol no menor a 80 cm de alto.	Unidad	900
2	Aliso (<i>alnus acuminata</i>) árbol no menor a 80 cm de alto.	Unidad	900
3	Chicalá (<i>Tecoma stans</i>) árbol no menor a 80 cm de alto.	Unidad	900
4	Laurel Cera (<i>Morella pubescens</i>) árbol no menor a 80 cm de alto	Unidad	900
5	Cedro de altura (<i>Cedreria mantana</i>) árbol no menor a 80 cm de alto	Unidad	900
6	Arrayan (<i>Myrcia popayanensis</i>) árbol no menor a 80 cm de alto.	Unidad	900
7	Cucharó (<i>Myrsine guianensis</i>) árbol no menor a 80 cm de alto	Unidad	900
8	<i>Eugenia myrtifolia</i> no menor a 80 cm de alto	Unidad	500

Nota aclaratoria: El presente proceso de contratación se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable (tipo bolsa), por lo cual las cantidades relacionadas en la ficha técnica corresponden a cantidades estimadas y no constituyen una obligación de adquisición total por parte de la entidad. La compra y entrega del material vegetal y los insumos se realizará de acuerdo con las necesidades



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



identificadas y los requerimientos efectuados por la Alcaldía Municipal de Subachoque, a través de la supervisión del contrato, durante su plazo de ejecución y hasta agotar el presupuesto asignado. En consecuencia, las cantidades efectivamente adquiridas podrán variar según las solicitudes de la entidad, respetando los precios unitarios ofertados, las especificaciones técnicas establecidas y el valor total del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se desarrollará en el MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

- El contratista deberá entregar los insumos en óptimas condiciones y con registro ICA y los demás que reglamenten su uso, venta y distribución.
- El contratista deberá entregar los insumos solicitados dentro de los plazos pactados con el supervisor.
- El contratista asumirá los gastos de transporte y envío y entrega de insumos (descargue), igualmente deberá garantizar que los insumos ingresen al almacén de la alcaldía.
- El valor de cada ítem se asume con todos los impuestos a los que haya lugar.

GARANTÍAS REQUERIDAS:

- Cumplimiento: en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad de los bienes y/o servicios requeridos: En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia: Norma suprema que establece como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes"
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los fines de la contratación estatal
- Ley 1150 de 2007: Modifica la Ley 80 de 1993, estableciendo modalidades y procedimientos para la contratación pública
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que compila y racionaliza las normas de contratación pública



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



- Decreto 310 de 2021: Reglamenta el artículo 41 de la Ley 155 de 2019 sobre la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios
- Ley 136 de 1994: Modificada por la Ley 1551 de 2012, establece obligaciones específicas para los entes territoriales en la prestación de servicios públicos

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta económica presentada por el contratista.
- Entregar los elementos en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en las fichas técnicas.
- Hacer los cambios pertinentes de los elementos según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la invitación, sus anexos y la oferta presentada.
- Garantizar la entrega de los insumos dentro del plazo establecido en el cronograma.
- Asumir el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano.
- El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
- Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
- Responder por la buena calidad de los insumos entregados para el cumplimiento del objeto del contrato
- Informar a la Secretaría de Ambiente y Competitividad, cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo se empezará a contar a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato, en todo caso no sobrepasará el 31 de diciembre de 2026.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsubachoque



6. FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un solo pago, una vez se hayan entregado todos los bienes a entera satisfacción al Municipio, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Ingreso al Almacén Municipal.
2. Presentación de la Factura.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
4. Contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Informe de supervisión
2. Acta de recibo a satisfacción respecto de los bienes recibidos.
3. Verificación de ingresos al Almacén municipal
4. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

9. LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS

Definidos en el estudio previo e invitación pública.

Proyectó: Angela Maria Ibarra Cabezas-Auxiliar Administrativo
Revisó: Enid Ibañez Bonilla. Secretaria de Ambiente y Competitividad
Daniela Cantor G.- Contratista



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldia desubachoque



@alcsubachoque